

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6155893

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19078

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA JIMENEZ BLANCO, Vanesa de nacionalidad BOLIVIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por DEM, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A626504, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°9332200 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 20 de Agosto de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR otorgada por DEM, a la extranjera DOÑA JIMENEZ BLANCO, Vanesa de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A626504 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°9332200, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 20 de Agosto de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/iame  
[315]29/01/2016



*German Barraza Lindermann*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO